

Análisis del Cooperativismo Agrícola en Venezuela a partir de 1960: Una Modalidad para elevar el Bienestar Social del Productor Agrícola

*Colmenares de C. Loyda*¹

RESUMEN

Desde antes de la explotación petrolera Venezuela se ha caracterizado por poseer grandes potencialidades agropecuarias, la economía se fundamentaba en rubros como: Café, cacao y caña de azúcar. Posteriormente, al aparecer el llamado “oro negro”, pasa a ser un país predominantemente petrolero; las exportaciones de crudo superaron a las de productos agropecuarios, con un margen de rentabilidad mayor, lo que ocasionó que el sector agrícola perdiera no sólo importancia, sino la atención por parte del Estado. En 1960, a fin, de estimular la agricultura se promulga la Ley de Reforma Agraria; entre sus objetivos, se destaca: Eliminar el sistema latifundista, distribuir las tierras bajo formas de explotación colectiva como Cooperativas y otras modalidades asociativas y la asistencia integral al campesin. Sin embargo las cooperativas no llenaron las expectativas creadas. En el 2001, en un nuevo intento por reactivar el sector Cooperativo y Agropecuario, se promulgaron la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas y la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, con el propósito de fomentar la organización social de los agricultores. Se pretende que los asociados, lejos del paternalismo estatal, ejerzan el trabajo en colectivo y se integren para fortalecer sus asociaciones con la finalidad implícita de elevar su bienestar social.

Palabras Claves: Asociaciones Cooperativas, productor agrícola, modalidades, calidad de vida, Venezuela.

¹ Licenciada en Contaduría Pública. Especialista en Gerencia Empresarial. Profesor Ordinario. Asistente a Dedicación Exclusiva, de la Universidad de Los Andes Mérida. Núcleo Universitario “Rafael Rancel” (NURR) Trujillo – Venezuela. Adscrita al Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas del NURR - Trujillo. Cursante de la Maestría de Administración de Empresas. Líneas de Investigación: Contable, Tributaria y Economía Social. Venezuela. Correo: loydacdc@ula.ve

Recibido: 20-01-06

Aprobado: 27-04-06

Analysis of the Agricultural Cooperativism in Venezuela since 1960: a modality to elevate the social well-being of the agricultural producer.

Abstract

Venezuela has been characterized to possess big agricultural potentialities; before the oil exploitation, the economy was based on items like: Coffee and cocoa. Later on, when the so called “black gold” appeared Venezuela, it becomes a mainly oil country, the raw exports overcame those of agricultural products, with a margin of more profitability, which caused that the agricultural sector not only lost importance, but also the due attention on the part of the State. In 1960, in order to stimulate the agriculture, the Law of Agrarian Reformation is promulgated, among their objectives, stands out: To eliminate the large landed state system, using the figure of collective exploitation as Cooperative and other associative modalities and the integral attendance to the peasant, however these organizations didn't fill the expectations. In 2001, in a new intent to reactivate the Cooperative and Agricultural sector, the Special Law of Cooperative Associations and the Law of Lands and Agrarian Development were promulgated, with the purpose of fomenting the social organization of the farmers. In spite of all these attempts, the associates, far from the state paternalism should exercise the work in collective and be integrated to strengthen their associations, in order to elevate their social well-being.

Key words: Cooperative associations, agricultural producer, modalities, quality of life, Venezuela.

Introducción

En todos los tiempos desde que comenzó la diferenciación social del trabajo, han existido organizaciones cuyo objetivo es producir bienes y servicios para la sociedad. Estas organizaciones creadas por el hombre para el desarrollo eficiente de las actividades económicas y sociales, son las que se conocen como empresas o sociedades. Una forma de organización social que se ha desarrollado, mayormente en los últimos 7 años son las Cooperativas, las cuales se pueden definir, como asociaciones de personas con intereses y necesidades comunes que, basadas en su esfuerzo propio y ayuda mutua, organizan y administran empresas socio-económicas fundamentadas en normas y principios de funcionamiento.

En Venezuela, estas estructuras económicas eran percibidas como pequeñas unidades dedicadas sólo a enmendar dificultades comunitarias, limitadas a la hora de desarrollar grandes empresas y a las que se les inmovilizaban para ejercer campos de acción en el progreso económico-social. En la actualidad, son consideradas no sólo como capaces de solventar conflictos en la colectividad donde se desenvuelven, sino también pueden estar calificadas para emprender proyectos de gran trascendencia, basada en los lineamientos legales que aporten legitimidad al movimiento cooperativo.

Desde esta perspectiva el Estado venezolano se apropia de la estructura cooperativista, particularmente con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) como columna fundamental en la Economía Social y Participativa, entendiéndose ésta como aquellas actividades de contenido económico desarrolladas por los entes en los que el ánimo de lucro o la pretensión de sus administradores por rentabilizar los capitales invertidos, no sea la motivación primordial que los guíe, sino que por el contrario el respeto a la persona en su condición humana sea, prioritario en relación al capital, ya que su fin es promover el desarrollo integral de la persona como fin en sí mismo, al utilizar el capital como una herramienta para conseguir su objetivo. El componente económico de las entidades de la Economía Social es ineludible, sin embargo es el aspecto social el que le concede una dimensión concreta a esta manera de hacer empresa.

Bajo esta concepción, el Estado ha emprendido una reorientación de las actividades en todos los sectores económicos, basados en sus ventajas comparativas y competitivas, puesto que cuenta con amplios recursos minerales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, entre otros, los cuales son primordiales para el avance económico y social de todo país.

A partir de este enfoque, en el 2001 se publica el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, donde el legislador en un nuevo intento promueve, la composición de formas organizativas colectivas, entre las cuales se puede mencionar las Cooperativas, y demás organizaciones similares, para el desarrollo de las diversas actividades económicas.

Dentro de este contexto, las Asociaciones Cooperativas en los últimos años, se presentan como una alternativa efectiva para promover la autogestión y

participación en los problemas socioeconómicos de las comunidades. Entre 1965 y 1999, sólo fueron registradas 820 de estas asociaciones, no obstante hasta el tercer trimestre del 2005, según estadísticas de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP), esta cifra ya se ubicaba cerca de las 86.000, lo cual es evidencia absoluta de su auge.

Las empresas Cooperativas, deben adecuarse a los acontecimientos que ocurren continuamente, orientándose hacia una gestión más efectiva de manera integral, que las conduzca a obtener el liderazgo en el mercado además de satisfactorios efectos económicos, lo que permita asegurar su supervivencia, crecimiento y rentabilidad, ya que se abre un camino distinto a través de la planeación estratégica y la mejora continua de sus procesos internos. Igualmente también debe aprovechar todos los recursos para maximizar resultados.

Por otra parte, la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2001), enfrenta un gran reto: el de contribuir a organizar a los productores del agro. Sin embargo, a pesar del interés del Gobierno por impulsar el cooperativismo, a manera de participación en la economía social del país, esta forma de organización por la dinámica que la caracteriza, obliga a la necesidad de contar con herramientas que reflejen la realidad del movimiento cooperativo en todos sus aspectos, de manera tal, que demuestre la expresión total de su actividad, lo que permita así la posibilidad de evaluar y medir su impacto, pero además necesita contar con asociados dispuestos a enfrentar los nuevos retos que le demanda el ámbito venezolano actual.

En virtud de lo señalado, existen una serie de factores que obligan a la reflexión sobre la materia agrícola, más aún, si se toma en consideración el papel fundamental que ejerce la agricultura para el país y por ende para el productor del campo, aunado esto al hecho de que los correctivos orientados a solventar las inestabilidades de la economía venezolana, afectan con mayor énfasis al estrato social de menor recurso, del cual forma parte la gran mayoría de la población agrícola. Ante esta realidad, se impone la búsqueda de mecanismos sociales que permitan armonizar de manera más justa, compensaciones que muestren progresos en el orden social.

Lo anterior identifica el objetivo de esta investigación: Analizar el Cooperativismo Agrícola en Venezuela, como una modalidad para elevar el

bienestar social del productor agrícola. En este sentido, la presente es una revisión teórica-bibliográfica del Cooperativismo como una particularidad para acrecentar la calidad de vida de los agricultores, por lo que el diseño de la investigación es documental y se estructuró de la siguiente manera: En primer lugar una reseña de la situación del sector agrícola a partir de la Reforma Agraria; posteriormente una referencia al Cooperativismo Agrícola en Venezuela y seguidamente algunas Modalidades de Bienestar Social para el sector agrícola. Por último se presentan las reflexiones finales.

Situación del Sector Agrícola Venezolano, a partir de la Reforma Agraria.

Para la agricultura venezolana, los inicios de 1960 son determinantes, ya que tienen lugar una sucesión de eventos que la definen y en cierta forma limitan para su desarrollo futuro. En esos años, la agricultura se caracterizaba por la utilización y prácticas de herramientas primitivas de trabajo, el uso de la fuerza animal o humana para las labores agrícolas, el empleo de mano de obra, con muy baja remuneración económica y en muchas ocasiones sin ningún tipo de reivindicación monetaria, sólo la alimentación. Se ven grandes extensiones agrícolas en pocas manos (terratenedores), producción de cosechas pequeñas y variadas; dependencia casi exclusiva de los agentes naturales como la lluvia, los suelos y los abonos, empleo de semillas o especies animales de baja calidad y la ausencia de capitales o créditos para invertir en el mejoramiento de la producción. También es importante acotar, el ambiente político de la época, concretamente, la lucha de la influencia del Castrismo y los vestigios de la anarquía de las guerrillas adueñadas de buena parte de las llanuras y serranías; de los caudillos itinerantes que recorrían su geografía, reclutando campesinos, saqueando fincas, incendiando sus siembras. Destruían sus casas y condenaban a sus caminos a enmalezarse.

Es dentro de este entorno agrícola, que en marzo de 1960, el presidente Rómulo Betancourt le puso el “ejecútese” a la ley de Reforma Agraria, la cual se ideó como una estructura para organizar la tenencia de la tierra, el financiamiento y la extensión agrícola, bajo el firme propósito de eliminar el latifundismo dominante en la nación, además de impulsar el surgimiento de formas de explotación colectiva como Cooperativas y otras modalidades asociativas y la asistencia integral al productor agrícola. Éste era el tercer intento de formular la

Ley de Reforma Agraria, que se ponía en práctica en el país; la primera había sido proclamada por el presidente Medina Angarita en 1945, y la segunda por el presidente Gallegos en 1948.

Esta Ley de Reforma Agraria, cuyo fin era la transformación del sector agrícola y la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político de la Nación, fue de enorme expectativa, se hizo una gran inversión para adquirir tierras, fabricar escuelas, caminos e infraestructura social y electrificación del campo. Se crea el **Instituto Agrario Nacional (IAN)**; organismo responsable por lo menos del punto de vista administrativo y legal de la facultad de disponer del destino de la tierra. El beneficiario no la puede vender, sino solamente traspasar las bienhechurías fomentadas en ella, tampoco hipotecarla sin la autorización del directorio del IAN. La Reforma Agraria Venezolana fue una decisión sana y de consenso mayoritario, fue el supuesto fundamental, de incorporar la población rural marginal al desarrollo del país, no se materializó íntegramente, al no lograrse todas las metas propuestas, como lo afirma el conocido Agrarista Soto (1991:37):

Ciertamente, el proceso redistributivo de tierras de la Reforma Agraria ha conllevado a la posibilidad de que sujetos desheredados y desposeídos secularmente de los medios de producción adquieran la propiedad de la tierra para asegurarse una vida digna. Sin embargo, a través de los distintos subterfugios las tierras de la Reforma Agraria han ido a parar a manos de terceros no sujetos a la misma.

Esto, aunado a las insuficiencias en los programas de enseñanza, a fallas en las asistencias técnicas, financieras y de comercialización y simultáneamente a la persistencia del sistema anticuado de tenencia de la tierra, hizo fracasar en gran manera, lo que en un principio se deseaba lograr con la Reforma Agraria. Dicho de otro modo, desde una perspectiva más general, se puede inferir que históricamente, las deficiencias de este sector han sido, siguiendo a Urdaneta (1997:20):

a. Elevado número de intermediarios; b. Las empresas exportadoras del sector, han impedido que los productores obtengan precios adecuados y además los acaparan; c. El comercio al detal está dividido y, en la mayoría

de los casos, no cuentan con las suficientes facilidades para la conservación y almacenamiento de productos; d. Medios de transporte ineficiente y obsoleto: Caminos y vías de penetración deterioradas o intransitables; e. Empleo de procedimientos rudimentarios, insalubres y poco confiables técnicamente; f. Ausencia casi total de clasificación y normalización de los productos agropecuarios; g. Falta de uniformidad en las políticas crediticias; h. Sistemas de información de mercado deficientes en lo referente a los precios y las necesidades de productos del mercado.

En atención a la problemática presentada y con el propósito de evaluar la Reforma Agraria en Venezuela promulgada en 1960, se creó en marzo de 1994 la Comisión Presidencial de Evaluación y Seguimiento de la Reforma Agraria. Con tal propósito se aplicó, durante el segundo semestre de 1994, una encuesta aleatoria sobre los dos grandes escenarios en que se produjo la reforma agraria: En el área de asentamientos parcelados por el Instituto Agrario Nacional (IAN) y en las superficies de explotaciones ocupadas por los productores de manera espontánea, sobre más de diez millones de hectáreas y cerca de ciento cincuenta mil productores, se estableció una muestra representativa dividida en ocho regiones, la cual cubrió un total de 3.201 productores, de los cuales 1.582 se encontraban en asentamientos campesinos parcelados y 1.619 en áreas no parceladas y ocupadas de manera espontánea. Entre las conclusiones de dicho estudio, se pueden destacar:

a. Carencia de políticas, en cuanto a: Incorporación y capacitación de jóvenes productores, de bienestar y seguridad social y de extensión dirigida a mejorar sus niveles de productividad y competitividad; b. Las organizaciones no agrupan a todos los productores; c. Aún queda un 17% de campesinos viviendo en ranchos y un 3% tampoco dispone de agua potable y electricidad; d. Vestigios de enfermedades endémicas; e. Falta de otorgamiento de títulos de propiedad, f. Las necesidades prioritarias del productor están relacionadas con: financiamiento, vialidad, asistencia técnica, riego y drenajes, servicios de electricidad, vivienda, acondicionamiento de las tierras y titulación; g. No obstante aún con las observaciones y criterios formulados por los productores, ellos estiman

que han mejorado en general la calidad de vida; todo lo cual constituye un logro positivo y obliga al país a ser más consecuente y preocupado con un sector, que a pesar de las dificultades, limitaciones y demandas que formula, reconoce con objetividad que vive en mejores condiciones que cuando el proceso de Reforma Agraria se inició, entre otras.

Por lo anteriormente señalado, se puede deducir, que a pesar de que el objetivo de este sistema haya sido el favorecer a los pequeños productores, mediante el financiamiento y la compra por el Estado de las cosechas a precios estables, eliminando a los intermediarios comerciales, el beneficio para los productores no fue tan evidente. La burocracia y el centralismo, así como la corrupción, impidieron que el sistema cumpliera con sus objetivos declarados.

En este sentido, el presidente para el 2000 del IAN, Julio Mora, hace referencia a que "...la tierra está peor distribuida que hace 40 años, el IAN ha repartido 11,5 millones de hectáreas, entre 230.000 familias, lo cual representa un promedio de 44 hectáreas por familia", es así como al considerarse el censo del año 1998 los resultados señalaron que el 72% de las tierras entregadas por el IAN en sus 40 años de historia, no se concedieron a los que realmente las necesitaban, es decir, a los pequeños agricultores y campesinos. En verdad, intereses políticos estuvieron a favor de grupos particulares. Así mismo, Mora (2000) señala que aún las tierras entregadas justificadamente, "no siempre cumplen la función social señalada por la Ley de Reforma Agraria".

Al respecto, es importante indicar que en cierta forma los conflictos que impidieron la labor de producción de los beneficiarios de la reforma agraria, se debieron en gran parte a la incapacidad de las instituciones del Estado para garantizar la seguridad en la tenencia y por tanto el acceso a las políticas crediticias. De igual manera, Llambí (1998:42) sostiene: "El milagro agrícola duró poco. Entre 1987 y 1988 el incremento de las tasas de interés y la reducción de las partidas presupuestarias para obras de infraestructura, determinaron de nuevo una recesión en el sector". Por su parte, Borgucci et. al. (1999:2), opinan:

Es evidente, que a la luz de las políticas implementadas y la inmersión de Venezuela en el contexto de la globalización, el desempeño de este sector clave de la economía, está alejado de las potencialidades productivas, en términos del porcentaje de disponibilidad de tierras para el cultivo.

En virtud, de que el nuevo contexto agrícola venezolano, deberá estar enmarcado en el logro de una mayor productividad, disminución del déficit del sector y en promover una mejor calidad de vida del productor, se deben implementar políticas encaminadas a fortalecer el Sistema Agroalimentario (SAA), el cual según Schejman (1994:3) es el "... conjunto de relaciones socioeconómicas que inciden de un modo directo en los procesos de producción primaria, transformación agroindustrial, acopio, distribución, comercialización y consumo de los productos alimentarios", donde de acuerdo a Abreu (1983), Machado, et. al. (1991) y Schejman (1994), todo SAA tiene una estructura básica conformada por los subsistemas Primario (PRI), Industrial (IND), Externo (EXT), Transporte Almacenamiento y otras funciones de la Comercialización (TAC) y el Consumo (CON).

Panorama éste, que a juicio de expertos, justifica la necesidad de nuevas leyes y normas para ejecutar una verdadera Reforma Agraria bajo el principio de que la actividad agrícola es de interés fundamental y prioritario para el desarrollo económico y social de toda nación, de la que no escapa Venezuela, la cual se debate entre el paternalismo y la apertura económica.

En virtud de ello, se presenta entonces un desafío para la **Ley de Tierras y Desarrollo Agrario** (2001), promulgada el 09 de noviembre de 2001 según Decreto con fuerza de Ley No. 1.546 y publicada en Gaceta Oficial No. 37.323 de fecha 13 de noviembre de 2001; la cual deroga la Ley de Reforma Agraria de 1960, instrumento normativo que regía la materia hasta ese momento. De igual manera, anula el Reglamento de la Ley de Reforma Agraria, el Reglamento sobre Regularización de la Tenencia de Tierras, la Ley Orgánica de Tribunales y Procedimientos Agrarios, así como cualquier otra normativa o disposición de igual o inferior jerarquía que contravenga el mencionado Decreto Ley; entre los objetivos de este nuevo instrumento legal, están:

Establecer las bases del desarrollo rural integral y sustentable; entendido este como el medio fundamental para el desarrollo humano y crecimiento económico del sector agrario dentro de una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica, democrática y participativa, eliminando el latifundio como sistema contrario a la justicia, al interés general y a la paz social en el campo, asegurando la biodiversidad, la seguridad

agroalimentaria y la vigencia efectiva de los derechos de protección ambiental y agroalimentario.

A raíz, de la promulgación de esta Ley en ese mismo año 2001, se crean varios organismos, tales como: el **Instituto Nacional de Tierras (INTI)**, encargado de la administración, redistribución y la regularización de las tierras, el **Instituto Nacional de Desarrollo Rural**, con la finalidad de contribuir con el progreso rural integral del sector agrícola en materia de infraestructura, capacitación y extensión y la **Corporación Venezolana Agraria**, con el propósito de desarrollar, coordinar y supervisar las actividades empresariales del Estado para el desarrollo del sector agrario, al mismo tiempo se reforma el **Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA)**, el cual es un instituto, dirigido a servir de apoyo financiero para la ejecución de los programas de desarrollo económico y social, dictados por el Ejecutivo Nacional en el ámbito agropecuario, el **Ministerio de Ciencia y Tecnología**, facultado para promover y financiar la investigación, la calidad y la innovación productiva en rubros como: Cacao, arroz, ganadería de doble propósito, caña de azúcar y panelera, palma aceitera, pesca y acuicultura y la **Fundación de Capacitación e Innovación para el desarrollo Rural (CIARA)**, quien tiene como objeto entre otros, impulsar el cooperativismo rural a nivel nacional, a través del desarrollo de las cadenas agro-productivas, bajo la figura de Cooperativas y así la población podrá generar sus propios recursos económicos.

Todo ello conlleva a deducir que es evidente, la posición gubernamental al querer estimular el sector agrícola en el país y para ello ha creado varias vías o programas; una de ellas es precisamente el Cooperativismo, el cual ambiciona implementar para elevar lo que respecta al elemento social de este sector tan importante y básico para el país.

Cooperativismo Agrícola en Venezuela

Incuestionablemente los hombres se necesitan unos a otros y se obligan a vivir juntos y a realizar sus tareas en común. Pese a este criterio de los seres humanos, de vivir juntos y apoyarse mutuamente, a veces a lo largo de la historia se ha deformado. Desde esta perspectiva y característicamente en el liberalismo económico, los empresarios para poder lograr sus objetivos, sometieron a los

obreros a condiciones de trabajo muy duras. Los obreros, se dieron cuenta que su salario no les alcanzaba para vivir y ante este hecho reaccionaron organizándose, para luchar frente a esta situación, en dos movimientos paralelos: el Sindicato y la Cooperativa.

En función de lo expresado anteriormente, en el año 1844 un grupo de 28 trabajadores, miembros de la **“Sociedad de los justos pioneros de Rochdale”** en Inglaterra; sistematizaron y consagraron las reglas necesarias e institucionales que han servido de inspiración para constituir la práctica reguladora de las relaciones de la cooperativa con sus asociados y la distribución de los excedentes. Las normas resultantes, más otras que fueron adicionadas en los estatutos de la sociedad, fueron asumidas por otras organizaciones y convertidas por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), en principios básicos del cooperativismo, objeto de sucesivas modificaciones, siendo la última en 1995. Este movimiento cooperativo se originó, en la lucha por solventar los problemas de los grupos económicamente débiles, sin la ayuda privada, ni el paternalismo estatal, fundamentada en ideas que tienen que ver con la solidaridad, con la igualdad, la participación, la administración democrática, la honradez, la ausencia de ánimo de lucro, primacía del trabajo frente al capital, entre otros.

Históricamente se ha visto, que cuando las naciones atraviesan momentos de crisis y etapas de recesión, estos movimientos surgen con mayor ardor y dinamismo. Venezuela, no es una excepción a este modelo de conducta, de ahí que sea notable el esfuerzo que realizan diferentes sectores del gobierno y de la colectividad al fomentar las cooperativas.

Por lo tanto, es oportuno estar al tanto del auténtico contexto de ese movimiento, para evitar improvisaciones que tantos reveses han causado al país y en este sentido, según lo expresado por Soto (1991:159)

En Venezuela la retrospectiva del cooperativismo se puede resumir en tres etapas: a. Manifestación exclusiva de orden legal, expresada en la sanción de las leyes de 1910 y 1917; b. Movimiento de inquietudes doctrinarias y ensayos a raíz del decreto de la Ley de 1942; c. Nacimiento del cooperativismo contemporáneo, como consecuencia del advenimiento de la democracia de 1958.

Ahora bien, como ya se ha hecho referencia, con la puesta en marcha de la Reforma Agraria en 1960, sobreviene un contexto especial para el desarrollo del **Cooperativismo Agrícola**, lo cual acapara la atención hacia este sector en los primeros años de esa década. Por lo cual, es indispensable que estas realizaciones y experiencias deban ser objeto de estudio y análisis, para entender y comprender la verdadera conceptualización del movimiento cooperativo en Venezuela.

Los primeros ensayos, fueron producto del trabajo en base a diversas situaciones y distintos cultivos. Así, en 1964 nacen las **Uniones de Prestatarios**, tutelados por un grupo de asesores de Israel, que según el artículo 58 de la Ley de Reforma Agraria, instituyeron una unidad, que bajo el respeto de la propiedad personal de los medios de producción, logran enlazar esfuerzos en actividades productivas y de servicios, en la búsqueda de un uso más racional y eficiente del crédito agrícola a través de técnicas de planificación, diagnósticos, análisis de costo beneficio, financiamiento, mercadeo, entre otros. Sin embargo, fallas en su funcionamiento, especialmente en los aspectos administrativo, contable y organizativo, crearon incertidumbre en cuanto a su correcta viabilidad.

Ante las fallas detectadas en estas estructuras, en 1985 se inicia un nuevo tipo de organización denominado **Empresas Campesinas Agrícolas Colectivas Integrales (ECACI)**, la cuales presentan como característica esencial el régimen de propiedad colectivista en los medios de producción, buscaban la asistencia solidaria, cooperación y representación administrativa, para la producción y distribución de los productos, la obtención y uso del crédito y de la maquinaria agrícola, todo para generar bienestar colectivo; pero también fue un fracaso, ya que se trató de copiar otros modelos de organizaciones campesinas, sin realizar un estudio previo de sus aspectos positivos y/o negativos.

Paulatinamente, se han establecido otras formas libres de cooperativas en el medio agrícola, como las **Uniones de Usuarios de Crédito**; organismo mediante el cual se efectuaban las operaciones de comercialización del Cacao, tanto en el mercado nacional como internacional, facilitaban la obtención, planificación y administración del crédito colectivo y prestaban asistencia crediticia; también aparece los **Productores Asociados de Café (PACA)**, organismos dependientes del **Fondo Nacional del Café (FONCAFE)**, para dar asistencia crediticia a los productores, a los fines de garantizar la compra de la cosecha, el fomento del cultivo con el propósito de incrementar el rendimiento

por hectárea, garantizar los precios fijados por el Ejecutivo Nacional y promover la producción y la industrialización del grano, así mismo nacieron los **Centros Agrarios**, los cuales funcionaban como una forma cooperativa de organización, realizaban actividades semejantes a las desarrolladas por las Cooperativas Agrícolas, tales como: culturales, económicas, políticas, recreacionales, entre otras, pero dentro del contexto de la integración comunal, también surgen las **Cajas Rurales**, que son cooperativas locales de crédito y ahorro y que por su proximidad al prestatario conocen sus condiciones de honradez y capacidad de trabajo. De igual forma, apareció la figura de las **Compañías Anónimas Agrícolas**, originadas por el Código de Comercio Venezolano, se constituyen con una personalidad jurídica, por consiguiente tienen capital propio, un domicilio; en el caso de admisión de nuevos socios, éstos responden por todas las obligaciones adquiridas con anterioridad; y no existe responsabilidad penal, pero asumen responsabilidad civil.

Sin embargo, las diversas formas de organizaciones agrícolas creadas han presentado múltiples problemas, entre los cuales se destacan: Conflictos de entendimiento entre los asociados, dificultades en la administración, falta de autonomía para realizar sus actividades, mala organización, ausencia de actividades educativas, improvisación de dirigentes, carencia de recursos técnicos y financieros, entre otros.

Ante esta situación, surgen las figuras de las Centrales Cooperativas; en 1983 en la ciudad de Barquisimeto del Estado de Lara de Venezuela nació en el seno del movimiento cooperativo de dos Centrales llamadas: Central Cooperativa de Servicios Sociales Lara (**CECOSESOLA**), originalmente, y hoy en día simplificado como Central Cooperativa del Estado Lara y Central Cooperativa Nacional de Venezuela (**CECONAVE**), estas Centrales como Organismos de Integración que son, reúnen a las Cooperativas a nivel regional o nacional, tienen carácter educativo, gremial y económico.

Específicamente **CECOSESOLA**, en un primer momento estaba compuesta por las cooperativas de Ahorro y Préstamo, consumo, Funerarias, de Prestación de Servicios Múltiples, entre otras. Su política, tenía como objetivo darle mayor fuerza a las regiones, el poder decidir autónomamente por sus asociados. A su vez, descentralizar el movimiento cooperativo de las decisiones oficiales. El trabajo regional en Barquisimeto se dio en sus inicios en el plan

reivindicativo, al tratar lentamente de rescatar a las cooperativas, con intereses desvirtuados del cooperativismo. En este sentido, se impulsaron luchas por la pavimentación de las calles, aceras, luz eléctrica, cloacas, de igual manera, trataban de hacer la vida menos cara a través de las cooperativas de ahorro y préstamo, de consumo, entre otras, también se había avanzado en prestación del servicio funerario en la ciudad. Posteriormente, se ve la necesidad de integrar a las cooperativas agrícolas y dar un impulso a través de la creación de las Ferias de Consumo.

En este sentido, las **Ferías de Consumo Familiar**, son puntos de comercialización básicos, no se trata de establecimientos comerciales permanentes, ya que sólo funcionan durante tres días a la semana, la venta tiene la peculiaridad de “precio único para el kilo de productos”, para esto se hace un prorrateo de los precios de los productos más costosos con los más económicos. No obstante, en algunas ocasiones hay cantidades limitadas para determinados bienes que puede comprar cada persona o ciertos productos deben ser excluidos de la oferta, por alzas estacionales. Bajo esta modalidad, han logrado integrar en acción a diferentes formas asociativas, tanto urbanas como rurales, sean cooperativas, asociaciones y microempresas autogestionarias, sean organizaciones de productores o de consumidores. Esto le ha permitido que en pocos años se hayan constituido en el principal proveedor de productos alimenticios básicos de la ciudad, en escala comparable a las grandes cadenas de comercialización a escala nacional. Así mismo se ha convertido en el máximo proveedor en Latinoamérica de empresas reconocidas a nivel mundial, como la MAVESA. Al respecto Gómez Calcaño (1998), afirma:

La naturaleza de la experiencia no es sólo su impacto económico al atender a cerca de 40.000 consumidores y lograr precios entre 15 %, 30% y en algunos rubros hasta 45 % más bajos que el comercio al por menor; significando un ahorro estimado en 1998 de aproximadamente 11 millones de dólares anuales a la comunidad, además ha contribuido en la construcción de valores sociales en los que radica gran parte de sus fortalezas.

Por su parte, la Central Cooperativa Nacional de Venezuela (CECONAVE), es el organismo de integración nacional del cooperativismo venezolano, de carácter multisectorial, gremial y económico, conformado por 18 Centrales Cooperativas Regionales en todo el país, que a su vez agrupan unas 300 Cooperativas de todo tipo. Esta Central Cooperativa, desarrolla programas y actividades tales como: Protección Social, a través de la red de funerarias cooperativas, donde suministra los insumos para este tipo servicio, además cuenta con su propia fábrica de ataúdes, comercializados en las principales ciudades de 19 estados, por lo que se ha sido considerada como la más grande red fúnebre del país, hasta los momentos ampara aproximadamente más de 300.000 familias cooperativistas, al mismo tiempo proporciona financiamiento, promoción y capacitación a sus afiliados, a la par que asesora, promueve y capacita en la formación de los dirigentes y gerentes de Cooperativas y otras formas asociativas de gestión empresarial. Dentro del patrimonio de CECONAVE, también se encuentra una planta arenera en Guanare y un Fundo Cooperativo en Guayana.

Es importante resaltar, que las Centrales afiliadas desarrollan proyectos exitosos, entre los cuales vale la pena resaltar: El servicio de distribución de gas de las Centrales en las regiones de: Falcón, Coro y Carora, esto sumado al sorprendente progreso de las Cooperativas Financieras en: Falcón, Lara, Carabobo, Bolívar, Mérida y Sucre, el servicio cooperativo de salud en Barinas y la Escuela Cooperativa en Aragua, todos estos servicios abarcan un universo de unos 3 millones de venezolanos.

Sin embargo, en contraposición con estas modalidades han existido movimientos, con fallas y aciertos que han tratado de constituir una fuerza agrícola, y hasta los momentos no se ha visto claramente cual es su rumbo, porque desde sus inicios no se han encauzado políticas justas, de integración y protagonismo del productor agrícola al sector, a modo de elemento esencial para el éxito. Como bien, lo afirma Soto (1991) el problema de la estructura agraria y de la economía sectorial debe sustentarse en un justo equilibrio entre los diversos grupos que la integran. Aunado a esto, también sería bueno evaluar la disposición del productor para ir más allá de la ley o de los programas gubernamentales y elevar su bienestar social.

Modalidades de bienestar social para el sector agrícola

Es innegable, el difícil panorama socio-político-económico que vive Venezuela en la actualidad, lo cual ha desembocado en graves problemas de distinta índole, entre las que se destacan: Alto índice de desempleo, escasez de financiamiento, pobreza crítica, cargas impositivas, inestabilidad de la moneda, sin dejar a un lado el ámbito político efervescente, entre otros.

Por su parte, el Ejecutivo Nacional planea ubicar a las Cooperativas en un nuevo contexto de Economía Social y Participativa. En el 2001 deroga la Ley General de Asociaciones Cooperativas, sancionada en 1975, y anula su Reglamento, y promulga mediante Decreto N° 1.440 el 30 de Agosto de 2001 la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, donde el legislador en un nuevo intento promueve, la composición de formas organizativas colectivas, entre las cuales se puede mencionar las Cooperativas, Cajas de Ahorro y demás organizaciones para el desarrollo de las diversas actividades económicas; específicamente, en su artículo 2 define estas formas organizativas como:

Asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y derecho cooperativo, de la Economía Social y Participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, colectivo y personal, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente.

Dentro de este contexto, las Asociaciones Cooperativas en los últimos años, se han revelado como una alternativa de respuesta para los problemas socioeconómicos de las comunidades, mediante la participación y autogestión de sus miembros. Entre 1965 y 1999, tan sólo fueron registradas 820 de estas asociaciones, no obstante hasta octubre del 2004 han sido registradas un total de 33.933 Asociaciones Cooperativas (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Asociaciones Cooperativas en Venezuela. Por Actividad Económica
(1998 - Nov. 2004)

Actividad Económica	AÑOS						
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Nov-04
Ahorro y Crédito	45	1	16	16	35	70	158
Consumo	40	4	6	40	116	387	325
Servicios Sociales	16	1	2	12	33	409	863
Transporte	147	23	54	356	405	820	1.648
Producción Agropecuaria	198	8	14	254	831	2.469	6.949
Bienes y Servicios	374	24	52	245	712	3.914	11.841
Total	820	61	144	923	2.132	8.069	21.784

Fuente: Ministerio de la Economía Popular Superintendencia Nacional de Cooperativas.

Cabe considerar en este punto, que el nuevo contexto agrícola venezolano, debe estar enmarcado en el logro de una mayor productividad en el sector y donde se deben concentrar mayores esfuerzos para la implementación del SAA (Sistema Agroalimentario) y en promover una superior calidad de vida del hombre del campo. Es importante acotar, lo que se observa en el Cuadro 1, en donde la producción agropecuaria comienza a tener un repunte en el año 2003, el cual se consolida aún más en el 2004, en cuanto a la constitución de Asociaciones Cooperativas se refiere, por lo que es necesario considerar estas formas de asociaciones como posibles opciones para el desarrollo del sector agrícola y por ende una mejora en el entorno de vida de los productores del campo.

En este orden de ideas, es significativo destacar el estudio realizado por García (2001), donde se puede citar como ejemplo a la “Cooperativa de Servicios Múltiples La Montaña”, ubicada en la parroquia Jajó, municipio Urdaneta del estado Trujillo, creada en 1991. La actividad agrícola que se desarrolla, es específicamente la hortícola, considerada como uno de los más importantes de la zona y por ende la principal fuente de trabajo.

Particularmente en el caso de los productores de hortalizas frescas, la mayoría no están organizados para la venta de sus productos, y es el comprador quien generalmente pesa y fija la calidad, cantidad y el precio de los productos, lo que trae entre otras consecuencias, que los niveles de vida e ingreso de los

productores, no mejoren, aunado esto al mal estado de la vialidad y carencia de asistencia técnica, entre las más relevantes.

Ante esta situación, y resultado de la preocupación de los productores, se estimularon los asociados de esta cooperativa a plantearse varios objetivos, entre los que se pueden mencionar: Mejorar la calidad de vida, minimizando los costos de producción, para de esta manera elevar el nivel de ingresos de los asociados, participación activa de comunidad-asociados, educación a los agricultores para el manejo adecuado de las técnicas e insumos químicos y prestación de servicios básicos a los asociados.

Una vez, que lograron concertar propósitos claros y definidos, probaron entonces una solución, se plantearon el trabajo colectivo, dedujeron que sólo la incorporación y protagonismo de ellos mismos, podían ayudarlos a solventar las serias dificultades que atravesaban, por lo cual aunaron voluntades, y se integraron con otras asociaciones para recibir asesoramiento técnico y asistencia crediticia, mejoraron las técnicas de riego, cultivo, fertilización y fumigación, incrementaron las labores hortícola lo que suplantó las siembras habituales, además los asociados comenzaron a entregar a la cooperativa el producto de la explotación de su fundo, asegurándose un precio justo y por ende elimina los intolerables problemas de intermediación, garantizándose de esta manera la colocación en el mercado. Posteriormente, la Cooperativa seleccionaba la producción, de acuerdo a su calidad y procedía a ubicarla a un valor estable, en las llamadas “**Ferias de Consumo**”, patrocinadas por CECOSOLA.

Los dividendos obtenidos por la asociación en este proceso, se reservaban a solventar las dificultades frecuentes que afectan a los asociados, tales como: Contratación de asistencia técnica, mejoramiento de la infraestructura física de la cooperativa, adquisición y mantenimiento de los vehículos de transporte de los productos, acondicionamiento de la vialidad y servicio eléctrico, así como también cuentan con políticas de ahorro y préstamo, bodega popular y acceso a los insumos agrícolas a precios más bajos.

Como puede observarse, la Asociación Cooperativa de Servicios Múltiples La Montaña, constituye una experiencia que refleja lo que pueden obtener los productores agrícolas organizados, con sentido de pertinencia hacia lo que debe significar el término “Cooperativa”.

De la misma forma, es pertinente destacar, la labor que vienen desplegando las Ferias de Consumo Familiar, la cual consiste en que las Centrales Cooperativas, como es el caso de CECOSOLA, quien compra la producción a diversos tipos de asociaciones y ésta la coloca en el mercado con uniformidad en los precios. En un primer momento se iniciaron con un volumen de ventas de apenas tres toneladas de verduras y una inversión de 4.000 dólares y junto con las ventas de otros víveres, que según Gómez (1998), ha llegado a “movilizar ventas anuales por aproximadamente 26 millones de dólares anuales”. Una de las cualidades de CECOSOLA es, ser una experiencia de comercialización a gran escala, la principal en ser administrada por una red de organizaciones populares, con sentido de participación, compromiso y pertinencia y han logrado constituir una propuesta de articulación de la economía popular, donde los asociados de las organizaciones que integran estas Centrales, se aseguran además de la compra de la producción de su fundo, la colocación en el mercado a un precio justo y sin intermediarios que se aprovechen del esfuerzo del productor del campo, permitiéndoles así una integración más justa y equilibrada en la sociedad y además, tan importante como lo anterior, su sostenibilidad demostrada hasta ahora. Dada su peculiar concepción, en estas Ferias de Consumo Familiar; según el Informe para el BID, elaborado por Gómez (1998):

Han llegado a participar unos 600 productores, asociados en cooperativas o uniones de producción, 12 pequeñas unidades de producción, y tres empresas comunitarias de venta de productos alimenticios, integradas a las ferias. La mitad de estas unidades de producción son de tipo comunitario, caracterizado por la propiedad colectiva y la horizontalidad en los procesos de decisión, Las otras son microempresas. Estos productores participan en todo el proceso de planificación y evaluación de las actividades del programa.

Por otra parte, en lo que concierne, al estado venezolano, éste nuevamente intenta transformar el sector agrícola y por ende ayudar al productor. A través de la promulgación en el 2001 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, con el objeto de:

..tener un campesino cooperativista fusionado en fundos colectivos y en granjas cooperativas, donde tanto el hombre como la mujer del campo cultiven la tierra en común con ayuda familiar, apropiándose colectivamente de los frutos y repartiendo los beneficios entre los socios. En pocas palabras, con la novedosa norma, surge el concepto de una propiedad agraria comunal; y que según lo que se espera ésta permita, además, la transición de un campesino dividido socialmente a uno colectivista que contribuya a la emancipación de las y los campesinos organizados, para así, a través de su trabajo agrícola, aliviar un poco la carga de su estrechez económica.

De igual manera, ha impulsado los llamados “Fundos Zamoranos”, a partir del año 2004. Este es un programa nacional agrícola, que según los voceros de la administración central:

...está basado en el cooperativismo y la autogestión, mediante el que se entregan tierras a pequeños productores, junto con apoyo técnico y crediticio, y en el que cada Fondo estará compuesto por un número variable de viviendas rurales familiares, a la que corresponderán varias hectáreas, con servicio de energía eléctrica y vías de comunicación acondicionadas, ... está enmarcado en la planificación estratégica para que el país llegue a ser verdaderamente agrícola y que según los anuncios oficiales, permita que bajen los niveles de pobreza en el campo y la ciudad y el desempleo.

La inversión para el establecimiento de un fundo, varía según el fundo a desarrollar, además depende de las condiciones existentes: Ubicación, sistemas productivos a desarrollar, superficie y tipología del fundo. La inversión para la producción agrícola está constituida por infraestructura, capital de trabajo y maquinaria y equipos por una parte y, la otra, incluye la inversión y servicios de carácter social (vivienda y servicios conexos, vialidad, centro educativo, electrificación, entre otros), adicionalmente se requieren los servicios de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento tecnológico.

En este punto, es importante destacar que el primer Fundo Zamorano arrancó en el 2003, en el estado Táchira, bajo la consigna “Tierras y hombre libres”, en honor al nombre del prócer venezolano Ezequiel Zamora, a éste fundo se le otorgó un crédito de más de 867 millones de bolívares, así como otros recursos por el orden de los 3.8 millardos para maquinarias, construcción, siembra y habilitación de viviendas productivas.

Los Fondos Zamoranos concentran los proyectos de nuevos profesionales, (basados en la interrelación del conocimiento académico y el cooperativismo comunitario) como fuentes generadoras de empleos, así mismo ha establecido una Escuela Técnica Agroforestal y Artesanal.

Sin embargo, realizar una evaluación de este programa es muy arriesgado ya que la implementación de éste, apenas se puede visualizar y es precisamente este aspecto lo que hace dudar sobre la efectividad del mismo, si bien es cierto que algunos de estos Fondos trabajan con siembras estacionales, por lo que esperar resultados a corto plazo no es lo más ideal, sin embargo este programa de Fundo Zamorano propiciado por el gobierno está en la mira de muchos sectores del país, ya que la inversión que ha hecho el Estado venezolano es considerable, más la eficiencia de este modelo de desarrollo agrícola no ha hecho sentir, como se esperaba. Lo que lleva a deducir que su implementación quizás ha carecido de un seguimiento estricto por los organismos responsables o no ha hecho la difusión correcta de los logros obtenidos hasta ahora.

Es importante acotar, sobre otro proyecto que lanzó el gobierno venezolano en el 2004, llamado “Misión Vuelvan Caras”, el cual tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de vida de los venezolanos, a través de la incorporación al proceso de generación de sustento, los integrantes de esta misión fueron asignados a distintos sectores productivos y se estima privilegiar el sector agrícola, en primer lugar, mediante la asignación del 50% de participantes a becar en este sector, quienes al fin de la capacitación que les da este programa deben crear una Asociación Cooperativa, donde ellos puedan desarrollar sus conocimientos y disfrutar de los beneficios económicos que éstos generen. Ya ha culminado su primera fase y de acuerdo con el balance este programa gubernamental, durante el 2005 incorporaron 264 mil personas y se prevé la incorporación de otras 700 mil para este año.

No obstante, es importante destacar que es el agricultor quien debe valorar su área de producción u organización a la cual pertenezca, donde muestre un sentido de responsabilidad y pertinencia hacia los objetivos que desea alcanzar, ya que por muchos recursos, planes, programas y proyectos que el Estado tenga a bien implantar, el beneficiado inmediato va a ser el mismo productor agrícola, de él depende en gran parte el éxito de su labor en el campo.

Reflexiones Finales

La Cooperación es una necesidad de la vida en todos sus órdenes porque el hombre es sociable y no puede bastarse sólo para la satisfacción de sus necesidades. Ofrece su cooperación y necesita de la cooperación de sus semejantes. Cooperar no es sólo una necesidad de la vida del hombre como miembro de la sociedad, sino una fórmula de organización económica que puede ofrecer mejores y más firmes bases para la prosperidad de las comunidades.

En este orden de ideas, desde la década de los 60, no se había sacudido el movimiento cooperativista, como en la actualidad. En este sentido, las Asociaciones Cooperativas, han resurgido como un medio para subsanar los problemas comunitarios, mediante la autogestión y participación de sus integrantes.

Estas organizaciones hoy por hoy cuentan con un fuerte apoyo financiero y asistencia técnica para poder desempeñar sus funciones, sin embargo reclaman a su vez, de asociados de gran competencia quienes participen de manera consciente, la dinamicen y sostengan. En virtud de lo cual, el asociado actual debe ser eficiente en la coordinación de los medios que dispone, como hombres, dinero, maquinarias, métodos, mercados, entre otros, siendo evidente que son ellos, quienes garantizan el éxito de la misma.

De acuerdo a este planteamiento, es necesario considerar la posibilidad de abrir las puertas a la promoción, organización y creación de formas de Asociación Cooperativas, que aunque se inspiren en la filosofía de la cooperación, rehúsen encerrarse en sus cánones, en patrones rígidos, que sean producto de las condiciones existentes, problemas y pretensiones del productor agrícola, donde se afirmen las bases de formas de organizaciones cooperativas idóneas, que se ajusten a circunstancias concretas dentro del contexto venezolano e instrumenten objetivos prudentes, en el que sus asociados tengan características de pertinencia,

constancia, honestidad y entrega solidaria, donde la esencia del movimiento cooperativista puede mantenerse, independientemente de la diversidad y por encima de las metas a desarrollar.

Finalmente, es importante acotar que aún no se pueden recoger políticas o estrategias no sólo específicas, sino también realistas, referidas a la seguridad social del trabajador del campo, elemento básico en cuanto a elevar el bienestar del productor agrícola se refiere, por lo que surge el interés de poner en marcha la extensión de la seguridad social para las áreas rurales. Donde los lineamientos de esta política no sean directa y unilateralmente patrocinado por el paternalismo estatal, ya que esto ha causado ciertas dificultades a los objetivos de muchos planes sociales, sino que nazcan del mismo seno de los asociados, con participación activa y vigilancia para su cumplimiento. La legitimación de esta idea, está en sensibilizar al trabajador del campo en la necesidad y satisfacción de un servicio, para el bienestar integral de todos, lo que indudablemente repercutirá en su calidad de vida.

Referencias Bibliográficas:

Abreu; Gutiérrez, Fontana; et. al. 1993. **La Agricultura componente básico de Sistema Alimentario Venezolano.** Caracas, Venezuela: Editorial Arte.

Borguci, Fuenmayor, Añes, et. al. 1999. **La Ley de desarrollo agrícola y seguridad alimentaria en Venezuela: Un dilema entre el paternalismo y la apertura económica.** Departamento de Macroeconomía del Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia.

Calero, Herrero, et. al. 1995. **Las Cooperativas. Una Forma de Organización Popular. Cooperativa** Caracas. Venezuela: Laboratorio Educativo.

García; Alberto. 2003. **Cómo organizar y manejar cooperativas.** Universidad de Los Andes; ICA. Mérida, Venezuela.

García, Ligia. 2001. “Estado Intervencionista Vs. Organizaciones de Productores”. Revista **Derecho y Reforma Agraria** No. 31. Mérida. Venezuela.

Gómez Calcaño, Luis. 1998. “Las Ferias de Consumo Familiar del Estado Lara, Venezuela: una experiencia de organización participativa”. **Informe para el BID**, Caracas. Pág. 9. Informe final del Portafolio de Experiencias N° 1.

Llambi; Luis. 1998. **La Reforma del Estado en Venezuela**. Caracas – Venezuela : Editorial Reforlit..

MAC; IAN; IICA 1995. **Evaluación de la Reforma Agraria**. Oficina de Información y Relación del Ministerio de Agricultura y Cría. Caracas, Venezuela. Machado; Absalón; et. al. 1991.

El Sistema Agroalimentario. Bogotá, Colombia : Siglo XXI Editores.

República Bolivariana de Venezuela. 2001. **Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas**. Caracas, Venezuela.

————— 2001. **Ley de Tierras y Desarrollo Agrario**. Gaceta Oficial 37.323. Caracas. Venezuela.

República de Venezuela .1960. **Ley de Reforma Agraria**. Caracas, Venezuela.

Shedjman, Alexander. 1994. **Economía política de los sistemas alimentarios en América Latina**. Santiago de Chile: Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

Soto, Oscar David. 1991. **Pensamiento Agrario**. Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario. Barquisimeto Venezuela.

————— 1973. **La empresa y la Reforma Agraria en la agricultura Venezolana**. Universidad de Los Andes, Instituto Iberoamericano de Derecho y Reforma Agraria. Mérida, Venezuela.

Urdaneta, J. (1997). **Mercadeo de Productos Agropecuarios**. Editorial de la Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela.

Fuentes Electrónicas en línea:

Consortio Apalancar. En Internet: www.apalancar.org

Portal Cooperativo. En Internet: www.portalcooperativo.com

Superintendencia Nacional de Cooperativas. En Internet:
www.sunacoop.gov.ve

Ministerio para la Economía Popular. En Internet: www.minep.gov.ve